



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 2882-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios más un ejemplar del Reglamento;
CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Comisión Especial del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 019-2018-UNHEVAL-SCI, del 16.JUL.2018, remite para su aprobación, el "**REGLAMENTO DEL COMITÉ ESPECIAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**", que consta de 08 títulos, 20 artículos, disposiciones finales y anexos; desarrollado por el Comité que preside, cuya elaboración se ha realizado en concordancia con el anexo N° 15 del Modelo del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas de la "*Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado*", aprobado con la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 240-2018-UNHEVAL-CCAD, de fecha 25.JUL.2018, manifiesta que habiendo revisado el expediente emite opinión favorable para aprobación del "**REGLAMENTO DEL COMITÉ ESPECIAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**";

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, y contándose con la opinión favorable del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, el pleno acordó aprobar el "**REGLAMENTO DEL COMITÉ ESPECIAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**", que consta de 08 títulos, 20 artículos, 03 disposiciones finales y un anexo;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 895-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el "**REGLAMENTO DEL COMITÉ ESPECIAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**", que consta de 08 títulos, 20 artículos, 03 disposiciones finales y un anexo; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2° **DISPONER** que la Comisión Especial del Sistema de Control Interno adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
AL OCI
Transparencia
EPG DCalidad
DIGA
Facultades (14)
Archivo